

CERTIFICADO DE COBERTURA ASISTENCIA EN RUTA VEHÍCULOS PESADOS VOLKSWAGEN - MAN

Aplica para todos los camiones VW o MAN comprados a partir del 01 de Enero 2016

I. CONDICIONES GENERALES

Vehículo Cubierto: Se entenderá por vehículo cubierto, aquel que aparezca identificado en la información oportunamente aportada por Porsche Chile a Mapfre Assistance. Las prestaciones descritas se refieren exclusivamente a estos vehículos. Se entenderá, adicionalmente, que el vehículo corresponderá tan sólo al tracto, siendo los acoplados o cargas no parte del vehículo, cuando se trate de vehículos pesados.

Personas Cubiertas: Se entenderá que quedan protegidas por esta cobertura las siguientes personas:

- La que aparezca como titular, o sea, como dueño del vehículo.
- Las que disponiendo de la licencia competente y no suspendida conforme a la Ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, se encuentren conduciendo el vehículo con autorización del titular.
- Los demás ocupantes que viajen junto al conductor del vehículo, siempre que corresponda a auxiliares o asistentes prestando servicios para la empresa o compañía dueña del vehículo respectivamente. Los demás pasajeros se excluyen de la cobertura.

Cada vez que en el detalle de coberturas se nombre la expresión “beneficiario” se entenderá que esta incluye a todas o cualquiera de las personas mencionada en este apartado.

II. DETALLE DE LAS COBERTURAS DE ASISTENCIA

Remolque y Transporte del Vehículo:

Límite: UF 40 por evento, máximo 2 eventos anuales

En caso que el vehículo individualizado no pudiera circular por avería o accidente, Mapfre Assistance se hará cargo del remolque o transporte hasta el concesionario o taller más cercano definido por Porsche Chile de acuerdo a información proporcionada a Mapfre Assistance.

Se excluye el Rescate de Vehículos (volcamientos, vehículos incendiados u otros eventos donde el vehículo necesite de grúa pluma u otras maniobras para estabilizarlo y poder ser trasladado)

Reparación In Situ:

Límite: Máximo 2 eventos anuales

Mapfre Assistance enviará con la mayor prontitud un operario para restablecer las condiciones normales de funcionamiento del vehículo, siempre que dicha reparación esté relacionada a los siguientes ámbitos:

- Cambio de Neumáticos: Cuando el vehículo no pudiese seguir circulando por daño en uno de sus neumáticos, se enviará con la mayor prontitud posible un operario para realizar el cambio del neumático dañado por el neumático de emergencia o repuesto que el cliente proporcione, para efectos de que el vehículo pueda seguir circulando.
- Apertura de puertas vehículo: Cuando a consecuencia de pérdida de las llaves del vehículo el cliente no pudiese acceder a este, se enviará con la mayor prontitud posible un operario para realizar la apertura de puertas del vehículo, para efectos de que el cliente pueda acceder en él. Este servicio es de estricta responsabilidad del cliente, dado la posibilidad de daños que se puedan ocasionar al cierre centralizado o chapas.
- Puente de Batería: Cuando el vehículo no pudiese seguir circulando por quedarse sin batería, se enviará con la mayor prontitud posible un operario para realizar un puente de batería, para efectos de que el vehículo pueda seguir circulando. Este servicio es de estricta responsabilidad del cliente, dado la posibilidad de daños que se puedan ocasionar al sistema electrónico y/o eléctrico.
- Panne de Combustible: Cuando el vehículo no pudiese seguir circulando por panne de gasolina, se enviará con la mayor prontitud posible un operario para suministrar hasta 10 litros de gasolina al lugar de ocurrencia, siendo la gasolina a costo del cliente.

En caso de que las contingencias antes nombradas no puedan ser resueltas en un tiempo igual o menor a media hora, se procederá a coordinar la prestación de Remolque y Transporte del Vehículo.

Estancia y Desplazamiento de los beneficiarios por la inmovilización del vehículo:

Límite: Tope de UF 2 por día y máximo 2 días. Máximo 2 eventos anuales

En caso de avería o accidente del vehículo que cause su inmovilidad, Mapfre Assistance otorgará la coordinación de los siguientes servicios:

- a) Estancia en hotel con un máximo de UF 2 por día y dos días máximo, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 2 horas, según el criterio del responsable del concesionario Porsche Chile.
- b) El desplazamiento para el traslado del beneficiario hasta su domicilio habitual, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las 48 horas siguientes a la inmovilización y requiera para ser hecha de un tiempo superior a 8 horas, según el criterio del responsable del concesionario Porsche Chile.

Si el beneficiario opta por la continuación del viaje, Mapfre Assistance sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar de destino previsto, siempre que el costo no supere la prestación a que se refiere el párrafo anterior.

Estancia y Desplazamiento de los beneficiarios por robo del vehículo:

Límite: Tope de UF 2 por día y máximo 2 días. Máximo 2 eventos anuales

En caso de robo del vehículo y una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes, Mapfre Assistance otorgará las mismas prestaciones que se especifican en el punto anterior (Estancia y Desplazamiento de los beneficiarios por la inmovilización del vehículo).

Estancia y Desplazamiento de un mecánico al lugar de la inmovilización:

Límite: Tope de UF 4 por día y máximo 2 días. Máximo 2 eventos anuales

En caso de avería del vehículo individualizado y si Mapfre Assistance optase en conjunto con Porsche Chile por la reparación en el lugar de inmovilización, Mapfre Assistance sufragará los siguientes gastos:

- a) El desplazamiento de ida y vuelta del mecánico designado por Porsche Chile al lugar de inmovilización.
- b) La estancia en hotel para el mecánico designado a razón de UF 4 por día y 2 días máximo, siempre que la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en un tiempo inferior a 6 horas, según el criterio del jefe de servicio designado por Porsche Chile.

Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado:

Límite: Tope de UF 4 por evento. Máximo 2 eventos anuales

Si la reparación del vehículo individualizado requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o, en caso de robo, si el vehículo es recuperado después que el beneficiario se haya ausentado del lugar de ocurrencia del mismo, pasadas las 4 horas desde ocurrido el hecho, Mapfre Assistance sufragará los siguientes gastos:

- a) El depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado, hasta el máximo de UF 4.
- b) El desplazamiento del beneficiario o de la persona habilitada que éste designe, hasta el lugar donde el vehículo haya sido reparado o donde el vehículo sustraído haya sido recuperado.

Servicio de Conductor Profesional:

Límite: Ilimitado

En caso de imposibilidad del beneficiario o de la persona autorizada para conducir este vehículo en razón de un accidente ocurrido durante el trayecto, y si ninguno de los acompañantes pudiera sustituirlo con la debida habilitación, Mapfre Assistance se hará cargo del traslado de un conductor profesional designado por el titular para trasladar el vehículo con sus ocupantes hasta el domicilio habitual o hasta el punto de destino previsto en el viaje, siempre que éste se encuentre dentro del ámbito territorial cubierto.

Localización y envío de piezas de recambio:

Límite: Ilimitado

Mapfre Assistance se encargará de la localización de las piezas de recambio necesarias para la reparación del vehículo individualizado, cuando no fuera posible su obtención en el lugar de reparación, y asumirá los gastos de envío de dichas piezas al taller donde se encuentre el vehículo, siempre que ellas estén a la venta en Chile.

Transmisión de mensajes urgentes:

Límite: Ilimitado

Mapfre Assistance se encargará de transmitir los mensajes urgentes y justificados del beneficiario relativo a cualquiera de los eventos que den origen a las prestaciones a que se refiere este documento.

Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo individualizado:

Límite: Ilimitado

Mapfre Assistance financiará los gastos de traslado del beneficiario, en ambulancia o en el medio que considere más idóneo el facultativo que lo atienda, hasta el Centro Hospitalario adecuado.

El equipo médico de Mapfre Assistance mantendrá los contactos necesarios con el Centro Hospitalario o facultativo que atienda al beneficiario para supervisar que el transporte o repatriación sea el adecuado.

Transporte o repatriación de los acompañantes:

Límite: Ilimitado

Cuando la lesión del beneficiario como consecuencia de un accidente de tránsito en que haya participado el vehículo individualizado, impida la continuación del viaje, Mapfre Assistance sufragará los gastos de traslado de las restantes personas que le acompañen hasta el domicilio habitual del beneficiario o hasta el lugar donde aquel se encuentre hospitalizado. Si alguna de dichas personas fuera un hijo menor de 15 años del beneficiario trasladado o repatriado y no tuviera quién le acompañase, Mapfre Assistance proporcionará la persona adecuada para que le atienda durante el viaje hasta el domicilio o lugar de hospitalización ya referidos.

Se entiende por acompañante: Las personas que viajen junto al conductor del vehículo (asistente o auxiliar del vehículo).

Transporte o repatriación del beneficiario fallecido y los demás acompañantes:

Límite: Ilimitado

En caso de fallecimiento del beneficiario durante el viaje como consecuencia de un accidente del tránsito que afecte al vehículo individualizado, Mapfre Assistance efectuará los trámites necesarios para el transporte o repatriación del cadáver y asumir los gastos de traslado para su inhumación en Chile.

En el mismo evento, Mapfre Assistance sufragará los gastos de traslado de los restantes acompañantes hasta el domicilio habitual del beneficiario o hasta el lugar de inhumación, siempre que no les fuera posible emplear el mismo vehículo individualizado.

Si alguno de dichos acompañantes fuera menor de 15 años y no tuviera quién le acompañase, Mapfre Assistance proporcionará la persona adecuada para que le atienda durante el traslado.

Se entiende por acompañante: Las personas que viajen junto al conductor del vehículo (asistente o auxiliar del vehículo).

Defensa jurídica:

Límite: UF 14 por evento

En caso que el beneficiario fuere detenido por la eventual responsabilidad civil o penal que le puede corresponder en un accidente de tránsito en que haya participado el vehículo individualizado, Mapfre Assistance asignará y asumirá los gastos que se requieran para la correspondiente defensa jurídica hasta obtener la libertad definitiva o provisional.

Fianzas en procedimientos penales:

Límite: UF 6 por evento

Mapfre Assistance constituirá por cuenta del beneficiario la fianza que los Tribunales exijan para garantizar su libertad provisional, en el procedimiento penal respectivo seguido por un accidente de circulación en el que el beneficiario fuera conductor del vehículo individualizado.

Cuando la fianza quede sin efecto su monto deberá ser restituido a Mapfre Assistance.

III. EXCLUSIONES

Quedan excluidos del presente servicio los siguientes daños y contingencias:

- a) Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta, sin previo consentimiento de Mapfre Assistance, salvo que la comunicación haya sido imposible por razón de fuerza mayor.
- b) Las asistencias derivadas de prácticas deportivas en competición.
- c) Excluye toda vinculación con la carga.
- d) Cubre sólo en caminos públicos para el caso de accidente. En el caso de avería cubre en todos los caminos que permitan el acceso de nuestras prestaciones.

- e) Excluye el Rescate de Vehículos.
- f) Pasajeros particulares u otros que no se encuentren prestando servicios para la empresa o compañía dueña del vehículo respectivamente.

Mapfre Assistance queda liberada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor le sea imposible prestar las acciones de asistencia descritas, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, las que se pagarán contra presentación de los comprobantes de gastos originales respectivos que presente el beneficiario y hasta la concurrencia de los límites que al efecto se estipulan en las prestaciones antes mencionadas.

IV. AMBITO TERRITORIAL

El derecho a las prestaciones contempladas en la cobertura se refiere a contingencias que afecten al vehículo cubierto que ocurran a una distancia superior a 0Km desde el domicilio del beneficiario que figura como titular.

El ámbito territorial de las coberturas es en todo Chile continental más la Isla Grande de Chiloé, excluyendo los demás territorios insulares.

V. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LAS ASISTENCIAS

Cuando se produzca algún hecho que pueda dar origen a alguna de las asistencias descritas, el cliente deberá comunicarse vía telefónica al número **+56 2 2340 7924**, desde una línea fija o celular, indicando su número de Rut, Nombre, Chasis, Placa Patente del vehículo cubierto, lugar donde se encuentra, número de teléfono de contacto, tipo de servicio que se requiere y todo antecedente que le sea requerido para la adecuada prestación del servicio de asistencia.

Será de cargo del cliente, los excesos sobre los topes de cobertura antes señalados por cada servicio solicitado.

Las coberturas corresponden a beneficios anuales y topes anuales, los cuales al término de un año expirarán.

Sólo se prestará servicios de asistencia a aquellos beneficiarios incluidos como tales en los listados previamente informados por Porsche Chile.

Los servicios descritos son prestados por Sur Asistencia S.A., ubicada en Av. Apoquindo 4499, Piso 7, Las Condes, Santiago, bajo la marca comercial Mapfre Assistance.